

**26584** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Javier Casanova Fernández.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Javier Casanova Fernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 9 de julio del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José Luis Pérez Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**26585** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Máximo Cajal y López.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Máximo Cajal y López, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 19 de julio del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Mariano Baselga Mantecón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**26586** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Cuervo Fábrega.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Cuervo Fábregas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 1 de agosto del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a situación de excedencia voluntaria de don Fernando Schwartz Girón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**26587** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Jesús Carlos Riosalido Gambotti.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Carlos Riosalido Gambotti, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 25 de agosto del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Enrique Llovet Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**26588** *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Madrid don José Luis del Arco Alvarez, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del notariado

de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don José Luis del Arco Alvarez, del cual resulta que el mencionado Notario ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un Certificado de Servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**26589** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Denia, Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad don Paulino Giner Fayos.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Denia, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, ha acordado en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Denia, a don Paulino Giner Fayos, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

**26590** *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Estella, Colegio Notarial de Pamplona, al Notario de dicha localidad don Luis María Pegenaute Garde.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de protocolos del distrito notarial de Estella, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Estella, a don Luis María Pegenaute Garde, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

**26591** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1982 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario en situación de excedente don Luis López de Longoria y Cortés.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario excedente don Luis López de Longoria y Cortés, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente, y 1.º párrafo 2.º del Estatuto de la Mutualidad Notarial, y visto asimismo, que dada su situación de excedente el Notario solicitante, señala a los efectos de tramitación y pago de la pensión su domicilio sito en Barcelona, calle de Muntaner, 412.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958 ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario excedente don Luis López de Longoria y Cortés, por haber cumplido la edad de setenta años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutua-

lidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Mmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26592** REAL DECRETO 2564/1982, de 13 de octubre, por el que se dispone que el General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**26593** REAL DECRETO 2565/1982, de 13 de octubre, por el que se nombra Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 al General de División del Ejército don Prudencio Pedrosa Sobral.

Vengo en nombrar Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Prudencio Pedrosa Sobral, cesando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**26594** REAL DECRETO 2566/1982, de 13 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva activa del Intendente general de la Armada don Juan A. Iglesias Cheda.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Intendente general de la Armada don Juan A. Iglesias Cheda pase a la situación de Reserva activa el día catorce de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, nombrándole Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**26595** ORDEN 111/19010/1982, de 30 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Por Orden 111/19007/1982, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), fue convocado el concurso de méritos 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

De conformidad con lo establecido en la referida Orden y en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Admi-

nistración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), aplicable en la Administración Militar según dispone el artículo segundo de la Ley 103/1968, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, se resuelve el mencionado concurso de méritos.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.º Se declara previamente reingresado al servicio activo al funcionario 01AM00774, doña Benita Aisa Plano, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Art. 2.º Por no habersele podido adjudicar vacante con carácter definitivo, los funcionarios que a continuación se citan continúan en sus destinos de carácter provisional, en las plazas y Ejército que para cada uno se indican, con los derechos y obligaciones que se establecen en el apartado 5 del artículo 4.º de la Orden de este Ministerio 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 281):

### a) Ejército de Tierra

01AM02890	Asunción Ortega Lugo ...	MD - Alcalá de Henares (Madrid).
01AM02892	Luis Cifuentes Morcillo ...	GR-Granada.
01AM02958	Antonio Belandrino Cano.	MD-Madrid.
01AM02959	Juan José Crecis Callealta ...	MD-Madrid.
01AM02988	Felipe Antón Ríos ...	CN-El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
01AM03023	Octavio Cristóbal Malafaz ...	BN-Barcelona.
01AM03027	Manuel Palomino Cerdán.	MA-Melilla (Málaga).
01AM03029	Fafael Daniel Ríos Oliveros ...	NA-Pamplona (Navarra).

### b) Armada

01AM02787	José Antonio Hernández Peña ...	CA-San Fernando (Cádiz).
01AM02832	Juan José Vidal Vázquez.	CN-El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Art. 3.º Efectuada la correspondiente adjudicación de las vacantes anunciadas y de sus resultas, los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Orden son destinados a los Ejércitos y localidades que se indican para cada uno de ellos.

Los nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo por la Orden ministerial 111/19004/1982, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 109), actualmente adscritos provisionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o al de Agricultura, Pesca y Alimentación, el citado destino que se les adjudica lo es sólo a los efectos de su inclusión en la plantilla de dicho Cuerpo General del correspondiente Ejército, pues continuarán en su referida adscripción provisional, por haberlo así deseado los propios interesados, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero de la base quinta, 1, de la mencionada Orden ministerial 111/19007/1982.

Art. 4.º Por el Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados, en cada localidad, a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Art. 5.º El cese de los actuales destinos de los funcionarios que obtienen otro como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial» del Ejército al que pertenezca el destino en que se cesa. La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese en el anterior, si ambos radican en la misma localidad, o en el plazo de un mes, en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Art. 6.º Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de causar baja o alta los funcionarios afectados por este concurso de méritos diligenciarán, en los títulos o nombramientos correspondientes, las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios tengan adjudicado un destino con carácter «Provisional» y que por la presente Orden se le adjudique con carácter definitivo, igualmente habrán de diligenciarse sus títulos con el cese en la provisionalidad del destino y con su sucesiva confirmación en el mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL